

## **ACTA No. 22 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)**

Con fecha 27 de agosto de 2013 en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinari; Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorera: Florencia Beatriz Amábile Bruchou a efectos de considerar los siguientes asuntos:

### **Orden del día**

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Aprobación del documento Fase 1 de la *Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo*.
- Solicitar a la Corporación Andina de Fomento el primer desembolso correspondiente al pago del primer entregable de la consultoría.

### **1- Aprobación del documento Fase 1 de la Consultoría para la Elaboración y Redacción del Plan Maestro del Parque Agroalimentario de Montevideo**

En el marco de la consultoría para Elaboración y redacción del Plan Maestro del Parque Agrialimentario que actualmente está llevando adelante el Consorcio Deloitte - Mercasa – Mercabarna (CDMM), el Directorio de la UAM recibió el 14 de agosto del corriente, el informe "*Plan de Trabajo para el desarrollo de la Consultoría*" que completa la Fase 1 de la Consultoría mencionada.

#### **Se resuelve:**

- Aprobar el informe "Plan de Trabajo para el desarrollo de la Consultoría".

Anexo 029.2013: Nota del Directorio de la UAM aprobando el informe "Plan de Trabajo para el desarrollo de la Consultoría".

### **2- Solicitar a la CAF el primer desembolso del pago al CDMM**

E pasado 4 de febrero se firmó entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la UAM el Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable para brindar apoyo al Proyecto "Plan Maestro del Proyecto Parque Agropecuario de Montevideo". Según lo establecido en la Cláusula Quinta de dicho convenio se solicita a la CAF el primer desembolso para poder realizar el pago por el entregable mencionado en el literal 1 de esta Acta de Directorio.

#### **Se resuelve:**

- Solicitar desembolso a la CAF por US\$ 50.000 (Dólares Americanos cincuenta mil) correspondiente al diez por ciento (10%) del importe total adeudado al CDMM US\$ 500.000 (Dólares Americanos quinientos mil) según lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Arrendamiento celebrado entre el CDMM y la UAM.

Anexo 030.2013: Nota del Directorio solicitando el desembolso mencionado a la CAF.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15 horas del día de la fecha.



Jorge Carlos Colacce Molinari

Presidente



Ruben Barboza Franco

Secretario



Florencia Amábile

Tesorera